



ACUERDO NÚMERO 19 - 2016
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSIDERANDO

Que es facultad de la Corte Suprema de Justicia emitir las disposiciones que estime pertinentes para hacer efectivo el funcionamiento de cada uno de los órganos administrativos y jurisdiccionales creados.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia estableció el arancel que el Archivo General de Protocolos, cobrará por los servicios que preste.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el principio de coordinación y colaboración entre instituciones que guardan relación con la administración de justicia, es procedente exonerar a dichas instituciones con la no aplicación del arancel regulado en el Acuerdo referido en el párrafo anterior.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo preceptuado en los artículos: 205 literales a) y b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 53, 54 literales f) y n) y 77 de la Ley del Organismo Judicial; y 83 del Código de Notariado, ésta integrada como corresponde,

ACUERDA

Artículo 1. Modificar el artículo 2 del Acuerdo número 53-2014, que modifica el artículo 4 Bis adicionado por el artículo 1 del Acuerdo número 37-2013 al Acuerdo número 24-2011 emitido por la Corte Suprema de Justicia, el que queda de la siguiente manera:

*"Artículo 4 Bis. Se exonera del pago de tarifas y costos de:
a) Certificaciones; b) Constancias; c) Fotocopias e informes;
y d) Registro e inscripciones de poderes y mandatos,
revocatorias, sustituciones, modificaciones y renunciaciones
de los mismos y cualquiera otras inscripciones, anotaciones o
cancelaciones, extendidos por el Archivo General de
Protocolos, para fines o uso oficial a todas y cada una de
las Instituciones del Estado."*

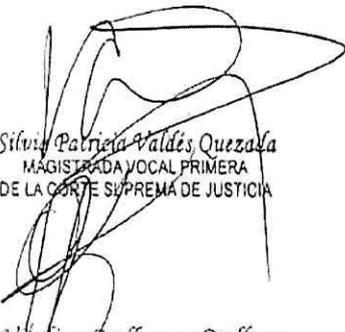
Artículo 2. El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en el Palacio del Organismo Judicial, en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de julio de dos mil dieciséis.

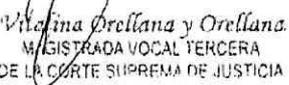
COMUNIQUESE,


Rafael Rafael Rojas Cetina
PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA




Silvia Patricia Valdés Quezada
MAGISTRADA VOCAL PRIMERA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Dr. Nery Osvaldo Medina Méndez
MAGISTRADO VOCAL SEGUNDO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Vilafina Orellana y Orellana
MAGISTRADA VOCAL TERCERA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Delia Marina Dávila Sañazar
MAGISTRADA VOCAL CUARTA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

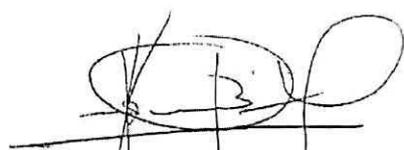

Dr. Josué Felipe Baquiar
MAGISTRADO VOCAL SEXTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Sergio Amadeo Pineda Castañeda
MAGISTRADO VOCAL SEPTIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Dra. Blanca Alda Stalling Dávila
MAGISTRADA VOCAL OCTAVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Silvia Verónica García Molina
MAGISTRADA VOCAL NOVENA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


M. A. María Eugenia Morales Aceña
MAGISTRADA VOCAL X
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Asc. Nester Mauricio Vásquez Pimentel
MAGISTRADO VOCAL DECIMO PRIMERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


José Antonio Pineda Barales
MAGISTRADO VOCAL DECIMO TERCERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


J. M. Rodríguez
MAGISTRADO PRESIDENTE
SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES
DEL RAMO PENAL, MERCANTIL Y DELINCUENCIA
COMUNICACIONAL


Dr. Rony Eulalio López Contreras
Secretario de la Corte Suprema de Justicia

